

Guayaquil, 05 de agosto de 2014

Señores

MASCARDI S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de **MASCARDI S.A.:**

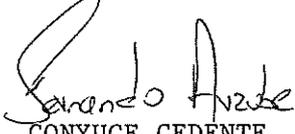
La señora **LINDA ISABEL DEL HIERRO VILLAMAR** (C.C. No. 0913216149), de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido el dominio pleno y absoluto de **OCHO (8) ACCIONES** ordinarias y nominativas, del valor nominal de US\$1.00 cada una, numeradas de la 401 a la 408 inclusive; representativas del capital social de la compañía **MASCARDI S.A.**, las mismas que se encuentran contenidas en el Título de Acciones No. 03, a favor de la compañía **LAKUT S.A.** (RUC No. 0992753595001), de nacionalidad ecuatoriana.

Por la transferencia efectuada, LA CEDENTE declara que cede a favor de la CESIONARIA, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía **MASCARDI S.A.**, por su pasada calidad de accionista, inclusive los derechos para cobrar utilidades aún no distribuidas, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de la CESIONARIA, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a la CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

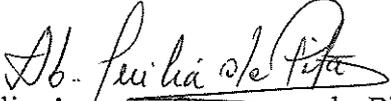
Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

Atentamente,


Linda Isabel Del Hierro Villamar
(LA CEDENTE)


CONYUGE CEDENTE

p. LAKUT S.A.


Cecilia Aragón Guerrero de Pita
Presidente


Roberto Dunn Suarez
Vicepresidente

(LA CESIONARIA)

Guayaquil, 05 de agosto de 2014

Señores

MASCARDI S.A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de **MASCARDI S.A.:**

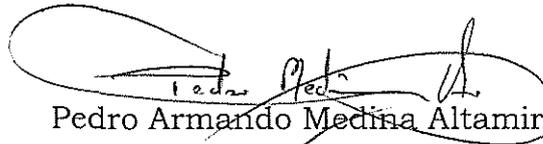
El señor **PEDRO ARMANDO MEDINA ALTAMIRANO** (C.C. No. 0913370995), de nacionalidad ecuatoriana, ha transferido el dominio pleno y absoluto de **CUATROCIENTAS (400) ACCIONES** ordinarias y nominativas, del valor nominal de US\$1.00 cada una, numeradas de la 001 a la 400 inclusive; representativas del capital social de la compañía **MASCARDI S.A.**, las mismas que se encuentran contenidas en el Título de Acciones No. 01, a favor de la compañía **LAKUT S.A.** (RUC No. 0992753595001), de nacionalidad ecuatoriana.

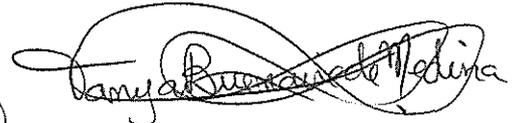
Por la transferencia efectuada, EL CEDENTE declara que cede a favor de la CESIONARIA, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía **MASCARDI S.A.**, por su pasada calidad de accionista, inclusive los derechos para cobrar utilidades aún no distribuidas, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de la CESIONARIA, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido al CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de él.



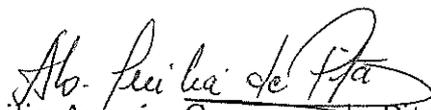
Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones, y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías, y demás disposiciones legales.

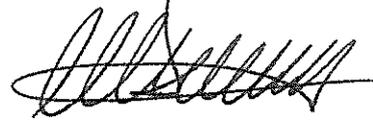
Atentamente,


Pedro Armando Medina Altamirano
(EL CEDENTE)


CÓNYUGE CEDENTE

p. LAKUT S.A.


Cecilia Aragón Guerrero de Pita
Presidente


Roberto Dunn Suarez
Vicepresidente

(LA CESIONARIA)